

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:
D. Germán Doeasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10.

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III



Teruel 22 de Enero de 1915



Núm. 107

SUMARIO

Nuestras afirmaciones se cumplen. Los ascensos de 500 á 625.—Gestiones de la Unión Nacional de maestros interinos, por los delegados provinciales.—Asociación provincial Socorros Mútuos —Noticias.—Anuncios.

Nuestras afirmaciones se cumplen

Los ascensos de 500 á 625

Con vistas á la gaveta

En nuestro número del día primero, dijimos á nuestros lectores que podíamos asegurarles, por haberlo oído de labios del Sr. Bullón, respondiendo á instancias de valiosos elementos de la Asociación nacional, que los maestros ascendidos seguirían percibiendo las retribuciones.

Respecto a la gratificación de adultos y a la consignación de material no había, porqué decirlo, pues no cabía la menor duda de que esas consignaciones tenían que aumentar proporcionalmente al sueldo.

Según el Director general nos dijo, no se advertía en la Real orden por entender que no hacía falta, pues era criterio general ya definido, puesto que todos los ascensos que se habían realizado a 1.000 pesetas habían experimentado los aumentos proporcionales al sueldo, tanto en adultos como en material.

En lo único que cabía duda era en lo que afecta a retribuciones por la tendencia de que en la escuela nacional la enseñanza llegue a ser totalmente gratuita. Y sobre este punto, único necesario, recabamos la afirmación que interesaba a los maestros y que publicamos sin demora alguna.

Ahora los la Puerta, que tanto jalean algunos periódicos para sus fines particulares, quieren atribuirse el triunfo.

Este, aunque pequeño es de la Nacional que ha trabajado con entusiasmo y éxito, pues las circunstancias actuales no son favorables para conseguir más.

La Nacional tiene pedido hace mucho tiempo 1.º Que no haya sueldo menor á 1.000 pesetas y 2.º Que desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650.

Esto ha pedido y esto pide y esto se va con-

cediendo en la parte y forma que permiten las consignaciones concedidas para aumentos en Instrucción pública.

No puede creer nadie, más que los incautos, que los aumentos y la distribución de ellos se deba única y exclusivamente á las gestiones de D. Hernan de la Puerta.

Las demás asociaciones por lo visto no pesan ni significan nada. Sus trabajos se han perdido en el vacío. Solo ha dado resultados la excelente labor realizada por el *grande hombre* que se llama D. Hernan de la Puerta.

Cuanta vivez y cuanta estulticia. En el mundo tiene que haber de todo.

* * *

He aquí las instrucciones que se dictan para hacer efectivo el ascenso de 500 pesetas á 625.

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 29 de diciembre próximo pasado, por la que han sido ascendidos a 625 pesetas los Maestros propietarios que disfrutaban menor haber.

Esta Dirección general ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones, que deberán ser cumplidas con la debida diligencia para que aquella Real disposición pueda tener exacto cumplimiento.

1.^a Los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas nacionales de Primera enseñanza y que tengan asignado un sueldo inferior a 625 pesetas anuales deberán remitir inmediatamente sus actuales títulos administrativos a las Secciones provinciales de primera enseñanza.

2.^a Recibidos en las Secciones provinciales los títulos de los señores Maestros y Maestras que se encuentran en estas condiciones deberán ser diligenciados en la siguiente forma:

Junta provincial de Instrucción pública de ...

D. ..., Gobernador civil, Presidente de la expresada Junta provincial de Instrucción pública, en cumplimiento de lo proceptuado en la Real orden de 29 de diciembre de 1914 y teniendo en cuenta que el Maestro D. ..., a quien se refiere este título, está comprendido en aquella disposición, mando extender la presente diligencia, autorizada con mi firma, para que desde luego se haga constar que dicho señor cesa en el percibo de su antiguo haber el día 31 de dicho mes de diciembre y debe pasar a cobrar su nueva asignación de 625 pesetas desde el día 1.^o de enero de este año, previniendo que esta diligencia será nula y sin ningún

valor ni efecto si se omitiera a continuación el Cúmplase y el Decreto mandado dar la posesión por la Autoridad competente, así como la certificación de haber tenido efecto.

(Fecha y firma.)

3.^a Los señores Jefes de las Secciones Juntas provinciales, Jefes de las Secciones de Instrucción pública podrán a continuación e Cúmplase lo mandado por el señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en la anterior diligencia, hágase constar el cese interesado con fecha 31 de diciembre último, y dése posesión al Maestro D. ... del nuevo sueldo de 625 pesetas que se le asigna con los efectos que en la misma se expresan. — Fecha y firma

4.^a Inmediatamente después el Secretario de la Junta local consignara el cese y la posesión en esta forma:

En cumplimiento de la Orden que precede, yo, D. ..., Secretario de la Junta local de Primera enseñanza de esta ciudad o villa certifico que el Maestro o Maestra D. ..., a quien se refiere este título, cesó el día 31 de diciembre en el percibo de su antiguo haber por haber sido ascendido al sueldo de 625 pesetas, que deberá percibir con todos sus efectos legales desde 1.^o de enero de 1915, á cuyo fin se acredita la posesión de su cargo. — Fecha y firma. — Visto bueno. — El Alcalde Presidente.

5.^a Estas diligencias deben ser reintegradas por los señores maestros con el timbre póliza de una peseta, conforme á lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

6.^a Los señores Maestros cuidarán de remitir á sus habilitados dos copias completas de sus títulos con las nuevas diligencias; estas copias reintegradas con un timbre póliza de 0'10 pesetas, serán autorizadas con la firma de los señores Maestros y Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, y servirán de justificantes en nómina para la percepción del nuevo sueldo.

7.^a Recibidas por el Habilitado las copias, deberán acreditar en la primera nómina ordinaria que deba redactar los haberes del Maestro, con arreglo al nuevo sueldo, desde dicho día primero de enero.

8.^a Los Maestros que estén sustituidos legalmente no dejarán por ello de obtener estos beneficios y ascenderán también en las mismas condiciones que los demás, debiendo remitir sus títulos á las Juntas provinciales de Instrucción pública para que sean diligenciados en la forma anteriormente expuesta

9ª Los Maestros y Maestras ascendidos por estas disposiciones al sueldo de 625 pesetas, que tengan convenidas sus retribuciones y vengan percibiéndolas con cargo al Presupuesto del Estado, continuarán teniendo derecho a que les sea acreditada la misma cantidad que hoy perciben sin aumento ni disminución alguna.

10. Los Maestros ascendidos al sueldo de 625 pesetas por estas disposiciones y por las dictadas en los años precedentes, que tengan a su cargo clases nocturnas para adultos, tendrán derecho a que les sea acreditada por este servicio desde el día 1.º de enero de 1915, una asignación igual a la cuarta parte de dicho sueldo de 625 pesetas.

11. La asignación de material para las Escuelas diurnas que tengan a su cargo los Maestros y Maestras ascendidos al sueldo de 625 pesetas se computará, desde 1.º de enero de 1915, por este nuevo haber.

La que corresponde al servicio de las clases de adultos también será computada por la nueva gratificación que reconoce a los Maestros ascendidos la regla precedente.

12 Tan pronto como los títulos de los Maestros ascendidos sean diligenciados en la forma que se determina en estas instrucciones, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública remitirán a esta Dirección general una nota detallada de los Maestros ascendidos, ajustándose para ello al siguiente modelo.

Provincia de... Real orden de 29 de diciembre de 1915. Maestros ascendidos á 625 pesetas.

ADULTOS		Sueldo anterior	Sueldo actual	NOMBRES	PUEBLOS
Gratificación anterior.	Gratificación actual por el nuevo sueldo				

Madrid, 5 de enero de 1915. - *Bullón.*

(B. O. 12 enero.)

Gestiones de la Unión Nacional de Maestros interinos

Ha regresado de Madrid D. Angel Martínez vicepresidente de la mencionada entidad y representante general de la clase interina, de toda España, que como saben nuestros lectores, marchó á la Corte para gestionar, en unión de varios delegados provinciales, el pronto ingreso en propiedad de los interinos con servicios anteriores al primero de julio de 1911.

La labor realizada por dicho señor y demás individuos que formaban la comisión por él presidida, ha sido bastante compleja y pesada pues disponían de poco tiempo y tropezaban con muchas dificultades para la resolución favorable del asunto del viaje que parece han llegado á vencer casi en su totalidad.

Son en número considerable los diputados y senadores que han visitado la Comisión á la que prometieron su decidido apoyo efectuando también el Sr. Delgado Barreto diputado por Canarias, que tanto se ha distinguido en el Congreso y en la Comisión de Presupuestos en la defensa del Magisterio primario, el cual se mostró amabilísimo y dispuesto á interpelar al gobierno para que sean concedidas las peticiones que se formulan en la instancia, que entregó aquella al Sr. Bergamín.

El Sr. D. Celestino Armiñán, el diputado á Cortes D. Valero Hervás y el diputado provincial de Huesca D. Pascual Mairal, acompañaron á los comisionados en la visita que hicieron al señor ministro de Instrucción, subsecretario de este departamento y director general de primera enseñanza, á los que rogaron fueran debidamente atendidos y resueltas en sentido favorable las juntas pretensiones de los interinos.

El diputado por Tortosa, D. Marcelino Domingo prometió interesarse vivamente é interpelar al Ministro, como así lo efectuó en la sesión del Congreso del día 21 del pasado diciembre.

Como resultado de estas gestiones puede asegurarse, pues así se prometió á la Comisión que antes de finar el presente mes de enero, se formará una segunda lista en la que se incluirán á todos los interinos que están en expectativa de plaza.

Respecto á la forma de colocarlos en la entrevista que celebraron los comisionados con el Jefe del negociado de primera enseñanza,

Sr. Aguilera á quien fueron presentados por el Director de «El Magisterio Español» Sr. Ascarza, el primero de los indicados señores espuso á los mismos una fórmula que encontraron muy aceptable y equitativa ya que en ella se procura atender en lo posible los deseos de la clase.

Se nombra una «Comision permanente», compuesta de D. Angel Martínez, presidente y vocales D. Isidro Pardo D. Manuel Reino don Generoso Hernando y D. Antonio Corvino, con amplios poderes, encargada de ultimar algunas gestiones complementarias.

El Sr. Martínez y los demás delegados provinciales quieren hacer públicas en nombre propio y en el de la clase interina su más profundo agradecimiento á todos los que más ó menos directamente les han prestado ayuda y especialmente á los señores Armiñán, Hervás Domingo, Ascarza, director de «La Mañana» y señor Delgado Barreto, diputado este último, que se ha convertido en un entusiasta é incansable defensor de las clases necesitadas del Magisterio.

La Comisión acordó asimismo dar un voto de gracias á los diputados y senadores D. Justino Berna, barón de Velasco, D. Antonio de Atarche, D. Antonio María de Eucio, D. Santos Arias de Miranda, D. Alfonso Barón, don Alejandro Monlanda, D. Diego Arias de Miranda, D. Pascual Amat, D. Joaquín María Marcos, D. Rafael Bermejo, D. Cesar Jiménez, y D. Máximo Tresner; á los periódicos de Madrid «La Mañana» «El Mentidero», «España Nueva», «El Globo», «El Imparcial», «Heraldo de Madrid» y el «Magisterio Español», á don Celso Joaquinot, abogado redactor de «La Tribuna» de Madrid y al simpático redactor de la Agencia «Bomati». D. Luis R. Fito, los que se purieron incondicionalmente á las órdenes de la Comisión y se desvelaron en darles toda clase de facilidades y orientarla en los múltiples trabajos y gestiones que llevó á cabo.

La Comisión hace saber á todos los maestros y maestras interinos de España con servicios anteriores á primero de julio de 1911, que existe un déficit de 50 pesetas que los Delegados de esta provincia lo hacen público por medio del periódico profesional para que sin pérdida de tiempo se sirvan remitir una pequeña cantidad cada uno por la voluntad que tenga

en sellos de correo de 0'15 pesetas al Delegado provincial, Pascual N Sancho, maestro interino de Blesa.

Los nombres de los donantes con las cantidades se publicarán en LA ASOCIACIÓN, si no disponen de otra forma los interesados.

Los delegados provinciales.—*Pascual N. Sancho y Constantino Polo.*

Blesa-2-915

ASOCIACION PROVINCIAL

SOCORROS MUTUOS

(Continuación).

Lista general de los asociados en la Sección de Socorros Mútuos del Magisterio de la provincia

Partido de Teruel

- 1 D. Miguel Vallés, Teruel. P.
- 2 » Ricardo Pérez, Teruel. P.
- 3 » Manuel Sancho Calamocha. P.
- 4 » José Pérez, Castralvo. P.
- 5 » Bernardo Tinaut, Puebla de Valverde, P.
- 6 » Antonio Lorente, Cedrillas.
- 7 » Andrés Cebollada Luco de Giloca. P.
- 8 » Ramón Gómez, Riodeva.
- 9 E.^a Expectación Bernuz, Teruel. P.
- 10 » Jovita Gómez, San Blas. P.
- 11 » Amalia Mengod. Aldehuela. P.
- 12 D. Miguel Maicas, El Pobo. P.
- 13 D.^a M.^a Vicenta Villalba, El Pobo. P.
- 14 » Miguela Sanz, Puebla de Valverde. P.
- 15 » Antonia Meléndez, S. Martín del Río. P.
- 16 D. Fulgencio Martín, El Poyo. P.
- 17 D.^a Francisca Culla, Cascante. P.
- 18 D. León Navarrete, Camarena
- 19 » Francisco Martínez, Burbáguena. P.
- 20 D.^a Antonia Lalueza, Calamocha. P.
- 21 D. Elías Martín, Aguilar. P.
- 22 D.^a Lorenza Sánchez, Aguilar. P.
- 23 D. Francisco Gonzalvo. Ababuj. P.
- 24 D.^a Elvira Benedicto, Teruel.
- 25 » Nicolasa García, Teruel
- 26 » Bernardina Cabezón, Teruel. P.
- 27 D. Florencio Murciano, Valdecebro.
- 28 D.^a Luisa Calvé, Tortajada. P.
- 29 D. Anselmo Guillén, Tortajada. P.
- 30 » Agustín Castro, Celadas. P.
- 31 » Francisco Castellano, Teruel. P.

- 32 D.^a Angela Marín, Teruel.
 33 D. Domingo F Maicas, Peralejos P.
 34 » Manuel Lozano, Fuentes Claras P.
 35 » José Barberán, Teruel. P.
 36 D.^a María Mallén, Peralejos P.
 37 » Modesta Bernúz, Caminreal.
 38 D. Joaquín Cristóbal, Villastar. P.
 39 D.^a Joaquina Murciano, Fuentes Claras P.
 40 » Trinidad Flor, Bágüena P.
 41 D. Antonio Cueto, Jorcas.
 42 » Vicente Cercós, S Martín del Río. P.
 43 D.^a Práxedes Santa Valero, Más de la Cabrera. P.
 44 D. Mariano Bágüena, Orrios. P.
 45 D.^a Clotilde Pérez, Orrios. P.
 46 » Manuela Alcaíne, El Poyo. P.
 47 D. Fernando García, Bágüena. P.
 48 D.^a Micaela Blasco, Comarena. P.
 49 » Martina Segura, (E.) Puebla de Valverde. P.
 50 D. Báltasor Villanueva, (E.) Bamarena. P.
 51 » José Güemez, Libros P.
 52 D.^a María Dolores Daudén, Ababuj. P.
 53 D. Miguel Pérez, Villalba alta P.
 54 D.^a María Rosa Gascón, (E) Ababuj. P.
 55 » Francisco Josa (E.) Ababuj P.
 56 D.^a María Rita Talayero, (E.) Villalba alta. P.
 57 D. Eusebio Pérez, Villaspesa.
 58 » Joaquín Gómez, Tramacastiel. P.
 59 » Santos García Grávalos Teruel. P.
 60 D.^a Remedios Jimenez, Teruel. P.
 61 » Anselma Martínez, Libros. P.
 62 » Manuela Ballasteros, Monreal del Campo. P.
 63 D. Pascual Olló, Torrijo del Campo,
 64 D.^a Mariana Personat, Cubla.
 65 D. Arsenio Sabino, Teruel. P.
 66 D.^a Vicenta Alegre, (E.) Tramacastiel. P.
 67 » Francisca Lázaro, (E.) Libros P.
 68 » María Escorihuela. (E.) Teruel (B.) P,
 69 » Emerenciana Molina, (E.) Celalás P.
 70 » Encarnación García, (E.) El Pobo P.
 71 » Emiliana Emilia Mata, (E.) Cubla
 72 D. Justo Adrian. (E.) Fuentes claras. P.
 73 D.^a Rosa Moreno. (E.) Valdecebro
 74 » Agapita Marcos, (E.) Teruel. P.
 75 D. Enrique Molinero, Cuevas labradas P.
 76 D.^a María Martín, Torrijo del Campo. P.
 77 » Carolina Alcodori, Allepúz, P.
 78 » Elena Sanz, (E.) Bágüena. P.
 79 » Matea Mínguez, (E.) Siodeva.
 80 D. Marcos Martín Simón, (E.) Allepuz P.
 81 D.^a Virginia Marín, Jorcas. P.
 82 D. Jose Royo, (E.) Jorcas P.
 83 » José Lafont, (E.) Cubla.
 84 » Francisco Alvaro, (E) Fuentes Claras P.
 86 » Quirino Sánchez Corbalán P.
 87 D.^a Dolores Bauset, Villalba alta.
 88 D. Bernabé Sancho (E.) Villalba alta
 89 Jaan Gómez, (E) El Pobo.
 90 D.^a Pilar Pérez, (E.) Burbágüena. P.
 91 Remigio Cavero, Villalba baja.
 92 D.^a Avelina Guillén, (E.) Villalba baja.
 93 » Trinidad Doñate, (E) Cedrillas.
 94 D. Anastasio Narro, Caminreal.
 95 D.^a Consuelo Pardos, Celadas.
 96 » Engracia Villarroya, (E.) Villastar.
 97 D. Pablo Marzo, (E.) Aguilar.
 98 » Anselma Guillén. (E.) Camarena
 99 D.^a Leonor Grao, (E.) Castralvo,
 100 D. Germán Docasar, Teruel
 101 D.^a Rosario Castro, Cuevas labradas
 102 D. Victor Buj, (E.) Cuevas labradas.
 103 » Manuel Redondo, (E.) Alfambra.
 104 D.^a Juliana Solanas, Alfambra.
 105 D. Mariano Maicas (E.) San Blas.
 106 D.^a Bárbara Lahoz, Villastar.
 107 D. Alfredo Molinero, Concul
- Partido de Alcañiz**
- 108 D. Félix Sarrablo, Alcañiz.
 119 » Teodoro Rubio, Valderrobres
 110 D. Julian Lorente, Valjunquera. P.
 111 » Guadalupe López, Valdealgorfa P.
 112 Justa Blasco, Valderrobres P.
 113 » Cándida Antolín, Valderrobres P.,
 114 D. Pascual García, Torre del Compte P.
 115 D.^a Victoria Tardío, Torre del Compte. P.
 116 D. Juan Morera, Torrevelilla. P.
 117 » Rita Vrsula Cros, Torrevelilla P.
 118 D. Joaquín García, Codoñera P.
 119 D.^a Encarnación Oliver, Codoñera P.
 120 D. Ramón Gualix, Portellada P.
 121 D.^a Martina Barberán, (E.) Torrevelilla
 122 » Teresa Zaera, Calaceite. P.
 123 D. Alejandro Velilla, Calanda. P.
 124 » Raimunda Añón, Cretas. P.
 125 » José Segarra, Lledó. P.
 126 D.^a Cipriana Garrido, Arens de Lledó. P.
 127 » Rosa Cortés Calaceite P.
 128 D.^a Elisa Jimeno, Portellada. P.
 129 » Luisa Ortiz, Lledó.
 130 » Fernanda Timoneda, Valdeltormo. P.
 131 D. Ru lesillo abido, (E.) Arens Lledó.
 132 D.^a Tomasa Aguarales, (E.) Alcañiz. P.
 133 D.^a Ines Peguero (E.) Valderrobres.

- 134 D.^a Librada Arbiol, (E.) Portellada. P.
 135 » Juan José Mir, Cañada Verich. P.
 136 D.^a Jacinta Serrano, (E.) Dañaea Verich.
 137 D.^a Tomasa Aznar, (E.) Valjunquera. P.
 138 D. Joapuín Monzón, (E.) Valdeltormo. P.
 139 » Teodora Iranzo, Cañada Verich. P.
 140 » Enrique Ladena, Arens de Lledó. P.
 141 D.^a Rosa Abás, (E.) Arens de Lledó. P.
 142 » Maximina Gama, Alcañiz.
 145 D. Vicente Paricio, (E.) Alcañiz

Partido de Mora de Rubielos

- 143 D. Rafael Jiménez, Sarrión. P.
 144 » Feliciano Durbán, Torrijas.
 145 D.^a Francisca Ferrer, Alcotas. P.
 146 D. Francisco Martín, Linares.
 147 D.^a Lilar Buira, Linares.
 148 D. José María Pérez, Formiche bajo. P.
 149 Emilio Orduña, Rubielos de Mora. P.
 150 » Juan Francisco Monzón, Alcalá de la Selva. P.
 151 D.^a María de los Angeles García, Sarrión. P.
 152 » Andrea Lozano, Gudar. P.
 153 » Ana Lasanta, Nogueruelas. P.
 154 D. Salvador Villarroya, Nogueruelas. P.
 155 » Felipe Muñoz Manzanera. P.
 156 D.^a Flvira Lázaro, Manzanera.
 157 D. Manuel Millán, San Agustín. P.
 158 » Juan Sanz, Albentosa.
 159 D.^a María del Pilar Castellano, Formiche bajo. P.
 160 D. Juan Antonio Conejero, Cabra de Mora. P.
 161 » Salvador Pardillos, Fuertomingalvo.
 162 D.^a Vicenta Montolio, Torrijas. P.
 163 D. Manuel Zaera, Fortanete. P.
 164 » Juan Bustamante Abejuela. P.
 165 D.^a Teresa Torres Euen del Cepo. P.
 166 D. Serafín Navarrete, Formiche alta.
 167 » Juan Ferrer, Gudar. P.
 168 D.^a María del Pilar Bayo, Fuentes de Rubielos.
 169 D. Jerónimo Flores, Abejuela. P.
 170 D. José Barberán Villanuevas. P.
 171 D. Ramona Maicas, Cabra de Mora. P.
 172 D. Carlos Ballesteros, Arcos. P.
 173 D.^a Filomena Alegre, Arcos Dueñas. P.
 174 » María Pura Monz. Rubielos. P.
 175 D. Andrés Rodríguez, Cañada Benat. P.
 176 D.^a Braulia Polo, Albentosa. P.
 177 » Carmen Mata, (E.) Sarrión. P.
 178 D. Daniel Benzo, (E.) Sarrión. P.
 179 D.^a Carmen Gil, Valdelinares. P.
 180 » Filomena Villanueva, (E.) Villanuevas. P.
 181 María Jesús Arbis, Olba.
 182 Miguela Silvestre, (E.) Rubielos.
 183 » Facun la Soler, Sarrión. P.
 184 José María Alcalá.
 185 D.^a Agueda Adán Gutierrez (E.)

(Concluirá)

NOTICIAS

Sobre los socorros mutuos

En el número anterior comenzamos la publicación de una relación nominal de los maestros, maestras y consortes que pertenecen a la Asociación de Socorros mutuos de la provincia. Se publica para que puedan pedir rectificación los interesados, lo mismo los que se incluyan en la lista y no quieran ser socios, que aquellos que a pesar de ser socios, no se hallen incluidos.

Publicaremos las altas, bajas y rectificaciones que nos remitan nuestros compañeros y una vez publicadas, tanto para las obligaciones como para los derechos, se considerará la lista de referencia como definitiva,

Obra notable

Lo es la que acaba de publicar nuestro querido amigo el ilustrado inspector de Madrid don Luis Martínez Pineda intitulada «*Lengua Patria*». Es un hermoso libro de lectura que viene a llenar un vacío en la bibliografía de la escuela española «*Lengua Patria*», es la Literatura española al alcance de los niños que deben adquirir todos los maestros para sus escuelas. El Sr. Pineda ha sabido hacer un detenido estudio por el cual y dentro de una lectura agradable y comprensiva, da á conocer los más ricos hablistas españoles hoy ignorados por casi todos los muchachos de nuestros pueblos y aldeas. Este libro esmeradamente impreso con abundancia de texto se vende al precio de una peseta ejemplar en la librería de D.^a Arsenio Sabino, Teruel.

Expedientes personales

Se reclaman por la Sección administrativa de primera enseñanza, documentos para formar expedientes personales a los Maestros de Rodache. Escorihuela, Jorcas, Cañada Vellida, Tornos Valdecuena Frias, Mazaleón, Urrea de Gaén, Lechago, Gargallo, Villahermosa Alpeñés, Lidón, Aguatón, Rudilla, Parras de Martín, Valbona y Castelvispal

Jubilación

A la Maestra de Torrijas se le ordenó por la Inspección que con toda urgencia formule y remita a la Sección administrativa su expediente de jubilación por edad.

Posesiones

D. Ramón García Garate se posesionó de la escuela de niños de Urrea de Gaén; don Ricardo de Gracia, de la de Lidón; y don Esteban de Benito, de la Aldehuela

Expediente

A la Junta Central de Derechos pasivos ha

sido cursado el expediente de pensión de orfanda promovido por doña Juana Faustina Perez Cortés.

Antecedentes profesionales

Han sido enviados a las Secciones de Alicante y Soría los respectivos a los Maestros don Francisco Cano y doña Ándi la Sanan.

Renuncia

La formuló de su empleo la Maestra interina de la Ginebrosa doña Vitorina Asensio.

Ceses

D. Mariano Ariño cesó en la escuela de Alfambra; y don Vicente Seguirra en la de Mazaleón.

Escalafones

Han sido remitidas á la Dirección general de primera enseñanza las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas durante todo el año de 1914 en el personal de maestras y maestros de las escuelas nacionales de esta provincia pertenecientes á las nueve primeras categorías del Escalafón general.

Parte

Se dió cuenta al Rectorado de que D. Ildelonso Martínez, maestro propietario electo de la escuela de Cutanda, ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de tal escuela.

Licencias

La solicitan por enfermedad las maestras de Cedrillas y de Pozuel del Campo, doña Rita Jiménez Ferrer y doña Dolores Domenech.

Gubernativos

Se ha resuelto el expediente gubernativo instruido á don Vicente Brinquis, maestro de Valdeltoro, imponiéndole un año y un día de sus pensiones de empleo y sueldo.

Informe

Lo reclama la Dirección general de primera enseñanza á la Inspección del ramo en esta provincia, relacionado con las necesidades que Teruel tiene de que el centro, cedido por el Estado al Municipio, se destine á un grupo escolar.

Interinidades

Se hallan vacantes en esta provincia y deben provistarse interinamente las escuelas siguientes:

En maestro. — Alfambra, Cubla, Monteagudo Navarrete y Torrecilla del Rebollar.

En maestra. — Toril y Masegoso, Anadón, Vinacete Becete, Bordón, Formiche bajo Torrecilla de Alcañiz, Ladruñan y Armillas.

Material

La Dirección general de primera enseñanza dice á la Sección administrativa de esta provincia, que el material que corresponde á la escuela graduada de niños de esta ciudad, aneja á la restablecida Escuela normal de maestros es la de 1.125 pesetas anuales.

Institución

La solicita en el cargo, por imposibilidad física, doña Nicolasa Valero Sánchez, maestra de Comañas.

Nóminas

La Ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública, ha dirigido á los Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza una circular relacionada con la forma de acreditar haberes en nómina á maestros ascendidos. La cual circular dice así:

«Habiéndose concedido en los nuevos presupuestos créditos para mejorar el sueldo de los maestros y para la creación de nuevas plazas, con objeto de que esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de los deberes que su Reglamento le impone, pueda en todo momento conocer la situación de los nuevos créditos concedidos sin que por ello sufra demoras el pago de los haberes, al redactarse las nóminas mensuales habrá de agregarse un resumen en el que se especifiquen:

1.º La cantidad que se acredite á los maestros por sus haberes, con arreglo á las disposiciones independientes de la vigente ley de Presupuestos.

2.º El importe de las diferencias de sueldo que se acrediten á los maestros ascendidos de 500 á 625 pesetas y de 625 á 1.000 con arreglo á la mencionada ley.

3.º El importe de las diferencias de sueldo que, por igual causa, se acrediten como mejora de haberes de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Y 4.º La cantidad total que se acredite por creación de nuevas plazas de maestros.

Asimismo conviene recordar, para evitar reparos que muchas veces originan retrasos fáciles de impedir en la expedición de libramientos, que es obligatorio consignar en las casillas respectivas de las nóminas, las fechas de los nombramientos de todos los preceptores, así como también hacer constar las bajas que se ocasionen en la nómina siguiente á la última en que se acreditaron haberes á los interesados; y, por último, que todos los documentos justificativos que acompañan á las nóminas deben remitirse por duplicado y reintegrados con arreglo á las disposiciones vigentes.

J. ARS NIO SABINO

DEMOCRACIA. 5.—TERUEL.

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melior López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

OBRITAS DE 1.ª ENSEÑANZA

por

D. ALEJO IZQUIERDO*Maestro Nacional de Andorra*

El primer Paso, excelente método racionnal de lectura, docena. . . 2'50 ptas.
 Historia Sagrada, docena. . . 3'60 »
 Aritmética y Sistema métrico, docena. . . 3'60 »
 Registro pedagógico de matrícula y clasificación, ejemplar. . . 3'00 »

Están aprobadas para texto y han sido adoptadas en muchas escuelas.

Puntos de venta: D. Juan A. Sabino, Democracia, 5, librería, Teruel — D. Ricardo González, Coso, 104, Zaragoza.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por *D. Félix Sarraablo*, Maestro de Alcañiz; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra y las de *D. José Osés*, Maestro de Barcelona.

Mapas de la provincia de Teruel de 85 =

70 en papel 2'50

En tela barnizado y medias cañas 5'00

Recibos impresos para la justificación de cuentas, la docena. 0'20

Por indicación de distinguidos compañeros he mandado imprimir algunos cientos de recibos para justificar con ellos los diferentes conceptos del material gastado en los pueblos, como alumbrado, combustible, aseo y limpieza, trabajos de carpintería y algunos otros.

Estos recibos siempre convenientes, son ahora casi necesarios, toda vez que no está permitido al maestro llenar los recibos del material de su escuela y el que recibe la cantidad no siempre tiene costumbre de hacerlo.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46 bajo - Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza